

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA. CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO. (Expediente N.º 140-2025). - En los seguidos por JHON QUICANO ESCALANTE, DANY JUDITH RIVERA PASACHE contra FELIX ANTONIO ROJAS GRIMALDO, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N.º140-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com con cargo del árbitro único Dr. WALTER AGUSTO CASTILLO YATACO, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Pública Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en el Departamento 301- Tercer piso, Calle 36 N.º2087, Urbanización El Trébol II Etapa, en el Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º 11638996 de Oficina Registral N.ºIX- Sede Lima. **AFECCIONES VIGENTES:** 1) **HIPOTECA Y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL.** - Asiento N.ºD00004 hasta por la suma de S/50,000.00 SOLES a favor de JHON QUICANO ESCALANTE, DANY JUDITH RIVERA PASACHE y la restricción contractual que obran bajo los términos establecidos que se detallan en el presente título. Así consta en la Escritura Pública de fecha 26/08/2022. Otorgada ante notario FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA. 2) **RECTIFICACION POR ERROR MATERIAL** Asiento N.ºD00005.- Se rectifica el asiento D00004 respecto a la fecha y nombre del notario siendo el correcto: escritura pública 12/05/2023, ante notario JOSE UGARTE CALDERON. 3) **ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL** Asiento N.ºD00006 mediante resolución N.º2 de fecha 03/11/2025 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI. VALOR DE TASACION: US\$ 49,808.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). **BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA:** US\$ 33,205.33 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 33/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:** US\$ 28,224.53 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 53/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA:** US\$ 23,990.85 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 85/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria. **DIA Y HORA DEL REMATE:** Primera convocatoria: 04 de junio del 2026 a las 12:00m Segunda convocatoria: 23 de junio del 2026 a las 11:25 am. Tercera convocatoria: 02 de julio del 2026 a las 10:35 am. **LUGAR DEL REMATE:** Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N.º330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima. **LOS POSTORES:** Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N.º de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, mayo del 2026, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N.º 310, Cel.961705290.

SUCESIÓN INTESADA.- JESSICA MARGOT FLORES QUINTANA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE FELIX ANIBAL FLORES ROJAS FALLECIDO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA: LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 19 DE MAYO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMU 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

KARDEX N.º1799. PUBLICACION. DESIGNACION DE APOYO.- ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1310.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. JOSE OLAYA N.º 600 - 606, CHORRILLOS, SE HA PRESENTADO FABRIZIA MARIA MULE COPPA, SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL COBRO DE PENSIONES, DEVOLUCION DE APORTE ECONOMICOS O SUBVENCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES DE ASISTENCIA NO CONTRIBUTIVOS, REGULADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1417, QUE MODIFICA EL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1310, DE DOÑA MARIA COPPA FERRO DE MULE, PENSIONISTA, DE 97 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE HIJA, SEA NOMBRADA COMO SU APOYO, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.2 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1310 Y EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N.º 015-2019-MIMP. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS CITADAS NORMAS LEGALES. LIMA, 09 DE MAYO DEL 2026. GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTO LEON YUCA TTESCO, DNI N.º 09870213, CONFORME LEY N.º 27157 CONEXOS, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA B LOTE 16, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 160.00 M2 INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 49035302 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE JIRON LOS JACINTOS, CON 8.00 ML, DERECHA: PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 15), CON 20.00 ML, IZQUIERDA: PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 17), CON 20.00ML, FONDO: PROPIEDAD DE TERCEROS (LOTE 07), CON 8.00 ML, EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: GABRIEL HUAPAYA AVALOS, MARIA MAGDALENA HUAPAYA GUILLEN, LILIANA CECILIA ROJAS NAVEIDA, JULIA GUEVARA MARMANILLO DE GUEVARA, HERNAN GUEVARA AGUIÑO, MOISES GONZALES PALOMINO, NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY, KARDEX 195826, LIMA, 08 DE MAYO DEL 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N.º 249 - SAN ISIDRO.

SUCESION INTESADA.- LA SUCESIÓN INTESADA DE SERGIO KOSTENETSKY FREOU, FALLECIDO EL 30 DE ABRIL DEL 2026, SOLICITADO POR IVAN KOSTENETSKY ROJAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON ANA MARIA ROJAS RUEDA DE KOSTENETSKY E IRINA KOSTENETSKY ROJAS SEAN DECLARADOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMA N.º 6596, BARRANCO. PNC-4272. LIMA, 18 DE MAYO DEL 2026. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESADA.- EDUARDO MARTIN ROULLON CALDERON, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE ISABEL ANTONIETA CALDERON SALTARICH DE ROULLON, IDENTIFICADA CON DNI N.º 08261164, FALLECIDA EL 18 DE JULIO DE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PSJ SANTIAGO 2242, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 18 DE MAYO DEL 2026. EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.

K- 197664.- Ante mi despacho, doña FIORELLA VALDETTARO HERZ, con D.N.I. No. 44812363, representada por LUIS GUILLERMO VALDETTARO SPIERS, con D.N.I. No. 08209249, según consta en la partida electrónica No. 13903858 - Asiento A00001 del Registro de Personas Naturales - Mandatos y Poderes de los Registros Públicos Zona Registral No. IX, Lima, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, puesto que se ha omitido consignar el distrito del lugar de nacimiento de su padre LUIS GUILLERMO VALDETTARO SPIERS, siendo lo correcto **SAN ISIDRO - LIMA**, Lima, 18 de mayo del 2026. Carola Cecilia Hidalgo Morán- Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.

NC 40.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JAVIER PRADO ESTE N.º 5193, LOCAL 12B1, PRIMER PISO - LA MOLINA - LIMA; SE HA PRESENTADO BRIGIDA ROCIO REYMUENDO RODRIGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE MARIA JESUS RODRIGUEZ CERDA CONFORME PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 16112655 Y TOMASA RODRIGUEZ CERDA; QUIENES SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE ISMAEL RODRIGUEZ CANDIA, FALLECIDO EL 14 DE FEBRERO DE 2017, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 18 DE MAYO DE 2026. VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES - NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESADA.- GABRIELA ROSA GASPAR CONDE VDA DE GONZALES, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU ESPOSO FEDERICO LEONCIO GONZALES GOÑI, IDENTIFICADO CON DNI N.º 07935058, FALLECIDO EL 29 DE JULIO DE 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PARQUE MANUEL GARCIA ROSELL 117 DPTO 301, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 16 DE MAYO DEL 2026. EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.

SUCESIÓN INTESADA.- NC427-2026, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE, CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N.º 549-A, URB. INGENIERÍA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, LA SEÑORA MARIA MERCEDES MEZA PULGAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE HUGO MELGAR LAZO, CON DNI N.º 08549653, FALLECIDO EL 11/03/2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA; LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 14 DE MAYO DEL 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESADA.- CECILIA BETZABE LEON MILLA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE BARBARA MILLA HUERTA, IDENTIFICADA CON DNI N.º 06243141, FALLECIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. COLOMBIA 146 DPTO 17, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 18 DE MAYO DEL 2026. EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.

KX. 201-2026 -NC: Ante mí, se presentó BRIGNER MEDINA BALANDA, solicitando la sucesión intesada de LUDECINO MEDINA GAMBOA, fallecida el 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, lo que comunico conforme a Ley. Lima 20 de mayo de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolás Aylón N.º 6685, Ate.

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N.º 03-2026
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: **RICHARD ALEJANDRO LA MADRID QUINTANILLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N.º 10209846, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN DEPENDIENTE, DE 55 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MOORE 411, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **URSULA MANUELA RUIZ VILLEGAS**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N.º 10814380, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MOORE 411, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL; COMUNICANDO A TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO PARA QUE LO DENUNCIE DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 250 Y 253 DEL CODIGO CIVIL.
LIMA, 20 DE MAYO DEL 2026
LUIS CHACALIAZA GARRIDO
NOTARIO DE LIMA
AV. SAN JOSE 427-A - SAN BARTOLO, LIMA.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

A & S VOLVO CAR SERVICE S.A.C. con R.U.C. N.º 20547994460, comunica que por acuerdo de Acta de Disolución y liquidación de fecha 19 de mayo del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando como liquidadora a **EDITH CRISTINA SICCHE HERRERA**, con D.N.I. 09630878, lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.
Lima, 20 de mayo del 2026.

EDITH CRISTINA SICCHE HERRERA
Liquidadora

Ref: SUCESION INTESADA.- Ante esta notaría, se presentó **CHRISTOPHER MICHAEL HITCHCOCK GALARCEP** representado por **JORGE AUGUSTO GALARCEP ESCOBEDO**, facultado según poder inscrito en la partida 16088175 del Registro de Mandatos y Poderes, solicitando la sucesión intesada de quien en vida fuera su padre **ROBERT EARL HITCHCOCK**, fallecido el 01 de mayo del 2024, en Texas, Estados Unidos, teniendo su último domicilio en Perú en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. KarDEX 196637. Lima, 19 de mayo del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N.º 249 - SAN ISIDRO.**

Exp. 7205.- SUCESION INTESADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **EDSON GEMERSON ESPINOZA ARIAS** con DNI 46919243, me solicita la SUCESION INTESADA de **GENARO JULIAN ESPINOZA PANDURO**, quien falleció intestado el 08 de mayo de 2022, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 20 de mayo del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE LUIS ESCATE PORTUQUEZ**, Edad: 54 años, Estado Civil: Soltero, Natural de LIMA/LIMA/LIMA, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Vendedor, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Piso 2 Urb. Los Productores Mz. A L. 24 - 1 y doña **LUISBANA ELENA MINAYA GONZALEZ**, Edad: 43 años, Estado Civil: Soltera, Natural de VENEZUELA/CARACAS, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Asesora, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Urb. Los Productores Mz. A L. 24 - 1 Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 20 de mayo del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo QJ

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON **PEDRO EDWIN SALVATIERRA DURAN**, Natural de: Callao - Bellavista, de Nacionalidad: Peruana, de 45 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Transporte Público, Domicilio: Calle 27 lote 4 Mz. 28 - Cieneguilla - Lima y Doña **YENI CAYO BONAZ**, Natural de: Lima - El Agustino, de Nacionalidad: Peruana, de 48 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Av. Inca Roca Mz. H lote 3C Zona A, Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 19 de mayo de 2026
ABG. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo previsto en el artículo 250º del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES:** Don: **MARTIN JESÚS VALENZUELA TÁVARRA**, Natural de: LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Edad: 33 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: JR. ATAHUALPA 258 INT. E - CALLAO, Doña: **KATHERINE YARITZA ROMERO ROJAS**, Natural de: LIMA - LIMA - COMAS, Edad: 35 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: CONTADOR, Domicilio: JR. PIURA 30 P.J. EL PROGRESO IER SECTOR - CARABAYLLO - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253º y 255º del Código Civil. Callao, 20 de mayo de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N.º 00858 EXP. N.º 00052-2026 (14-MAY-26)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: LUIS PINEDO ROMERO, (Y)DNI 44291938, NATURAL DE: 25 Ucayal - 01 Coronel - 03 Mesasa, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 48 años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Empleado, DOMICILIO: A.H. El Carmen - Punta Hermosa.
DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: CARMEN YOLANDA TITO MANUECO, (Y)DNI 45990235, NATURAL DE: 03 Huancavelica - 02 Acobambas - 07 Pomacocha, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 38 años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESION: De Casa, DOMICILIO: Mz. C. 194 - Av. San Francisco de Asis - Lurin, LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causal legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
LURIN, 21 MAY 2026
BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que, DON: **Diego Fernando Vergara Honores**, identificado con D.N.I. N.º 72761108, Natural **CALLAO**, Ocupación: **INGENIERO QUIMICO**, Nacionalidad: **PERUANA** de 28 años de edad, Estado Civil: **SOLTERO**, domiciliado en AV. MORALES DUAREZ 678, Carmen de la Legua Reynoso - Callao.
Y DOÑA: **MARIE ALIZON CRUZ CARO**, identificada con D.N.I. N.º 70657788, Natural del Distrito de LIMA, domiciliado en AV. MORALES DUAREZ 678, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, Ocupación: **INGENIERA QUIMICA**, nacionalidad: **PERUANA**, de 32 años de edad, Estado Civil: **SOLTERA**, ven a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253º del Código Civil.
Carmen de la Legua Reynoso, 20 de mayo 2026
Dr. **FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA**
SECRETARIO GENERAL- CAL. 76468

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DE LOS CONTRAYENTES: Nombre: **JOSE ALBERTO CHON GUZMAN**, natural de LIMA - HUAURA - HUAURA, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: EMPLEADO, domicilio en AVENIDA MARIANO CORNEJO N.º 2265 - PUEBLO LIBRE, MAESTROS PRI - PUEBLO LIBRE Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MAYRA MELISSA TORRES TORRES**, natural de LIMA-LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: VETERINARIA, domicilio: AVENIDA MARIANO CORNEJO N.º 2265 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.
Pueblo Libre, 18 de Mayo del 2026.
Yessabell Melina Oteros Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250º del Código Civil)
Expediente N.º 006079
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ALVARO ARMANDO TORRES TUANAMA**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JOSÉ MANUEL ITURBE 917 - SURQUILLO, DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **ANDREA CRISTINA SUCCA SANGUINETI**, Natural de: LINCE - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 23 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JOSÉ MANUEL ITURBE 917 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días y en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.
SURQUILLO, 20 DE MAYO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITI MARTINEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES